

Acuerdo seponen en la Villa de Alhama a doce dias del mes de febrero  
Impresion de Alcala  
maion a dñe  
demon Camacho  
Un mil setecientos setenta y ~~veinte~~ año los señores  
Alonso Cayula Texon, y Dñ Joseph Solana Medo Alca  
des ordinarios por su mag<sup>d</sup>. Dñ Jey Valero Lys  
Dñ Juan Lopez Solian, Dñ Joaquin Texon Diaz y D  
Juan de Mumerre suavz Regidores Conregid  
nias y Regim<sup>to</sup> de ella estando en su Ayuntamiento  
Como lo han de Uso y Costumbre para tratar y  
feer las cosas que pertenecieren al bien publico de  
esta villa abiendo visto el titulo es pachado por  
el Co<sup>mo</sup> Señor de villa franca Montalvo y de  
Venta villa y Corte de Madrid Concha en ve  
se y cinco de Enero pasado de este año firmo  
dopos dho Señor como sellado con el sello de  
sus Armas y referendado por Juan de Sevilla  
Jue<sup>re</sup> de la Camara y tomada la razon en  
los libros de su Contaduria g<sup>ral</sup> por don Ramon  
Pardo a favor de Dñ Miguel Ramon Camo  
cho Abogado de los R<sup>os</sup> Consejo por el que  
esta le elige, y nombra por Alcalde mayor de  
esta villa, y la de Sevilla. Dijeron de via  
de acordar y acordaron mandar y mandaron  
sin perjuicio a la R<sup>ta</sup> Jurisdiccion ordinaria  
que dho señores Alcaldes exercen y sus R<sup>os</sup>  
galias que competen a este Ayuntamiento de  
dho Señor Dñ Miguel Ramon Camacho  
El Cumplim<sup>to</sup> a tal Alcalde mayor de esta

